

# Asociación de Internautas



## La CMT expedienta a Telefónica por falta grave al aplicar descuentos

---

La operadora, que ha sido reincidente, podría recibir una multa máxima del 1% de sus ingresos. La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) ha vuelto a dar un varapalo a Telefónica por su política de descuentos. Según una resolución aprobada el pasado jueves, el órgano regulador del sector ha abierto un expediente sancionador a Telefónica de España, filial de telefonía fija del grupo, por cometer una «falta muy grave» al aplicar determinados descuentos.

---

Según esta resolución, «Telefónica incumple los requisitos exigidos en la normativa de grupos cerrados de usuarios», regulación que permite a la compañía facturar las llamadas a grupos a precios inferiores de los que cobra a usuarios normales. Pero en el caso de los descuentos aplicados a las empresas pertenecientes a la Asociación de Empresarios del Henares (AEDHE), Telefónica no está cumpliendo estas normas.

Por tanto, la CMT «requiere al operador dominante para que subsane los incumplimientos detectados, a la vez que abre un expediente sancionador (...) por infracción administrativa muy grave».

Según las fuentes consultadas, en caso de que se confirme la culpabilidad de Telefónica, la CMT podría imponerle una sanción máxima del 1% de sus ingresos brutos anuales y la revocación de la licencia.

Telefónica de España recurrirá la resolución de la CMT, según confirmaron ayer fuentes oficiales de la empresa, que destacaron además que «con medidas como éstas se nos está impidiendo la aplicación de las políticas comerciales que más benefician a nuestros clientes».

La resolución hecha pública ayer es una respuesta a la solicitud de intervención de Madritel, el operador de cable de la Comunidad de Madrid, por los descuentos de Telefónica a las empresas integrantes de la AEDHE, ya que según su argumentación exceden los descuentos que una empresa puede aplicar en grupo cerrado de usuarios, además de confundir el acuerdo del operador con una asociación empresarial con todos los integrantes de ella.

Fuentes de Madritel destacaron no sólo la ilegalidad de estos planes de descuentos sino la reiteración con que Telefónica los viene aplicando desde junio de 2000, fecha en la que la CMT ya exigía al operador dominante que dejase de aplicar estas prácticas.

Ya en septiembre de 1999, el operador vasco Euskaltel denunció estas prácticas de Telefónica en favor de los integrantes de las Cámaras de Comercio de Bilbao y Alava. Después, en julio de 2000, la Asociación de Operadores de Cable y Retevisión denunció estas prácticas en otras asociaciones como la Federación Asturiana de Empresas, entre otras.

Año y medio después, la CMT ha decidido volver a actuar e iniciar el proceso sancionador.

También el pasado jueves, el órgano regulador aprobó una segunda resolución en la que, a denuncia de la empresa Vic Telehome, confirma que Telefónica ha aplicado descuentos superiores a los

previstos y ha sustituido el pago de 126 millones de pesetas a Vic por la reducción del precio del servicio telefónico, algo que la CMT considera contrario a la normativa actual.

Reproducido de [El Mundo](#)

---

2019 ©Asociación de Internautas